

## **ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES**

### **CI GMF II ENERGY CHILE FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, a las 9:30 horas del día 15 de mayo de 2026, en Avenida Apoquindo 3150, piso 7, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **CI GMF II Energy Chile Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), presidida por don **Cristián Felipe Gaete Prieto**, director de Administradora General de Fondos Security S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia de don **Jorge Meyer de Pablo**, Gerente General de la misma, quien actuó como Secretario.

#### **1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **11.725.074** cuotas del Fondo que representaban el **100%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que su único Aportante tenía inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida, la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **CI GMF II Energy Chile Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la “*Ley*”) y la convocatoria efectuada por el Directorio de Administradora General de Fondos Security S.A.

Se dejó constancia que teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “*Comisión*”), la Administradora puso a disposición de los Aportantes medios tecnológicos y procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió en su totalidad al único Aportante del Fondo que se encontraba conectado por medio del sistema de videoconferencia en línea denominado “*Teams*”, de conformidad al instructivo que se puso a disposición de los Aportantes presentes en la página web de la Administradora.

Se dejó constancia que las citaciones a los Aportantes se enviaron oportunamente, y el aviso fue publicado en el sitio web de la Administradora [www.inversionessecurity.cl](http://www.inversionessecurity.cl) el día **4 de mayo de 2026**, lo que se aprobó por aclamación.

Se señaló que el poder otorgado a los presentes Aportantes fue revisado, encontrándose este poder y la hoja de asistencia a disposición de los Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

#### **2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN**

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, manifestando cada Aportante su preferencia de voto de manera espontánea, y que aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedase debidamente

registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que votaren en contra de alguna de las propuestas.

Para proceder con la aclamación en el caso de los Aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de video-conferencia, cada vez que fuere sometida a su aprobación una materia, se solicitó habilitar sus micrófonos y manifestar su voluntad. Realizado lo anterior, se les pidió volver a silenciar sus micrófonos, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

Por su parte, se propuso que para el caso que resultare necesario llevar alguna materia a votación, se utilice el mecanismo de votación “*a viva voz*” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley. En caso de votarse de esta manera, se votaría según el orden de la lista de asistencia y se tomaría nota de cada voto, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, sin que sea necesario levantar el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19, lo que debía ser acordado por unanimidad.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó unánimemente la proposición.

### 3. **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente de la Sociedad Administradora, don **Crsitián Felipe Gaete Prieto** y, como Secretario de la Asamblea, al Gerente General de la Sociedad Administradora, don **Jorge Meyer de Pablo**. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes.

### 4. **DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

El señor Secretario señaló que, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a cuatro Aportantes para que, tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Se hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Número 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la presente Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, o ambos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por aclamación de los Aportantes que el acta que se levante de la presente Asamblea sea suscrita por todas las personas naturales asistente a ella, en conjunto con el Presidente y Secretario.

### 5. **TABLA**

El señor Secretario informó a los Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Elegir a los miembros del Comité de Inversiones y fijar su remuneración;
5. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Inversiones;
6. Designar, de entre la terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa del Fondo, de entre aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
7. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

## **6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS**

En primer lugar, se dejó constancia que, de acuerdo a la normativa aplicable, el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, fueron publicados en el sitio web de la Administradora, [www.inversionessecurity.cl](http://www.inversionessecurity.cl), con fecha **31 de marzo de 2026**.

Asimismo, se señaló que habían estado a disposición de los señores Aportantes del Fondo durante los 15 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

### **A. Cuenta Anual del Fondo**

A continuación, se hizo una referencia en términos generales con respecto al desempeño del Fondo durante el ejercicio anterior.

### **B. Informe Empresa Auditoría Externa**

Se hace presente a los señores Aportantes que, la empresa de auditoría externa del Fondo, **HLB Surlatina Auditores**, mediante carta de fecha **18 de marzo de 2026** suscrita por el socio señor **Marco Opazo Herrera**, informó a la Sociedad Administradora que, en su opinión *“los estados financieros adjuntos presentan*

*razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con instrucciones de preparación y presentación de estados financieros impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero descritas en Nota 2.1).*

**C. Balance y estados financieros**

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Administradora, en el hipervínculo [www.inversionessecurity.cl](http://www.inversionessecurity.cl), el día **21 de marzo de 2026**.

Conforme a lo anterior, se cedió a los señores Aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo.

La Asamblea acordó, por aclamación, aprobar el informe de la empresa de auditoría externa, balance y estados financieros del ejercicio 2025 del Fondo.

**D. Resultado del ejercicio anterior**

Para información de los señores Aportantes, se hizo presente que el Estado de Utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2025 era el siguiente (MUS\$):

<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>	<b>(15.425)</b>
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	1.771
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(17.069)
Gastos del ejercicio (menos)	(127)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-
	-
<b>DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)</b>	<b>-</b>
	-
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>(3.032)</b>
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	<b>(897)</b>
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	(897)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	<b>(2.135)</b>
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	(2.135)
Ajuste a resultado devengado acumulado	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>	<b>(18.457)</b>

Se hizo presente que del Estado de Utilidad indicado se desprende que no existen Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo.

**E. Saldos de las cuentas de patrimonio**

De acuerdo con los resultados del ejercicio correspondiente al año 2025 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales (MUS\$):

Aportes:	87.127
Otras Reservas	-
Resultados acumulados	(427)
Resultados del ejercicio	(12.650)
Dividendos provisorios	-
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>74.050</b>

**F. Cuenta del Comité de Vigilancia**

Se señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025. Se agregó que, habiéndose enviado copia íntegra a los señores Aportantes con anterioridad a esta fecha, se solicitaba la omisión de su lectura.

La Asamblea acordó por aclamación de los Aportantes presentes, omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

**7. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, se señaló a los señores Aportantes que, de acuerdo a la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia del Fondo, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a la Asamblea que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, estuviese integrado por las siguientes personas:

- 1) **Diego Francisco Rodríguez Ariztía**, cédula de identidad N° 9.903.281-2;
- 2) **Marcela Carolina Hernández Meza**, cédula de identidad N° 8.633.956-0; y
- 3) **Fernanda Hellman Formas**, cédula de identidad N° 15.676.445-0.

La Asamblea acordó por aclamación que, el Comité de Vigilancia del Fondo fuere integrado por los señores Diego Francisco Rodríguez Ariztía, Marcela Carolina Hernández Meza y Fernanda Hellman Formas.

#### **8. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, se indicó que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea que los miembros del Comité de Vigilancia no perciban remuneración por las sesiones a las que asistan, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Los Aportantes presentes acordaron por aclamación, que los miembros del Comité de Vigilancia **no perciban remuneración**, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

#### **9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, se señaló a los señores Aportantes que correspondía determinar el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia designado, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se señaló que existía una proposición en orden a fijar un presupuesto de 200 Unidades de Fomento para este propósito.

Los Aportantes presentes acordaron por aclamación que, el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes ascienda a **200 Unidades de Fomento**.

#### **10. ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIONES**

A continuación, y de acuerdo con la tabla de la presente Asamblea, correspondía proceder de acuerdo al Reglamento Interno del Fondo con la elección de 2 de los miembros integrantes del Comité de Inversiones, y dar a conocer el tercer miembro designado por la Administradora, quienes durarían hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

A este respecto, se informó que la Administradora designó de forma previa a la Asamblea al señor **Jorge Meyer de Pablo**, en conformidad a lo establecido en el numeral 3.2 del número TRES. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

A continuación, correspondía proceder a la elección de los otros dos miembros integrantes del Comité de Inversiones. En este sentido, se propuso a la Asamblea que el Comité de Inversiones para el presente ejercicio sea integrado, junto con el señor Jorge Meyer de Pablo, designado por la Administradora, por los señores:

- 1) **Peter Halmo**, Pasaporte de Dinamarca N°210249692; y
- 2) **Max Correa Achurra**, cédula de identidad N° 9.903.281-2.

Los Aportantes presentes acordaron por aclamación que, el Comité de Inversiones fuere integrado, en conjunto con el señor Jorge Meyer de Pablo, por los señores Peter Halmo y Max Correa Achurra, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

## 11. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE INVERSIONES

Continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Inversiones del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Inversiones constituye un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso que los miembros del Comité de Inversiones no perciban remuneración hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

La Asamblea acordó por aclamación que, los miembros del Comité de Inversiones **no perciban remuneración**, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

## 12. PRESUPUESTO DE COMITÉ DE INVERSIONES

A continuación, procedía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Inversiones designado hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a los señores Aportantes fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Inversiones ascendente a **200 Unidades de Fomento** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto se hizo presente que, de acuerdo al Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de gastos del Comité de Inversiones constituye uno de los gastos ordinarios de cargo del Fondo y que debe ser previamente aprobado por la Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Los Aportantes presentes acordaron por aclamación que el presupuesto de gastos para el Comité de Inversiones del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes ascienda a **200 Unidades de Fomento**.

## 13. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, se señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso las siguientes empresas de auditoría externa:

- 1) **PKF Chile Auditores Consultores Ltda**, con un presupuesto de 80 Unidades de Fomento;
- 2) **HLB Surlatina Chile Audit & Advisory**, con un presupuesto de 78 Unidades de Fomento; y
- 3) **KPMG Auditores Consultores Ltda**, con un presupuesto de 300 Unidades de Fomento.

Se hizo presente que la actual empresa de auditoría externa del Fondo era **HLB Surlatina Chile Audit & Advisory**.

Luego de efectuada la votación correspondiente, la Asamblea acordó aclamación, designar a **PKF Chile Auditores Consultores Ltda**, como empresa de auditoría externa del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

#### **14. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que planteen cualquier materia que estimen de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria.

Los señores Aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la Asamblea.

#### **15. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó a los señores Aportantes facultar al Gerente General de la Administradora del Fondo, don Jorge Meyer de Pablo, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados señores Víctor Barros Echeverría, Pedro Pablo Cruz Morandé, Ándriza Karzulovic Hermansen, María Eichholz Romero, Rosario Villarroel Covarrubias y María Francisca González Troncoso, para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 9:41 horas.

---

Cristián Felipe Gaete Prieto  
**Presidente**

---

Jorge Meyer de Pablo  
**Secretario**

---

Diego Rodriguez  
**pp. Copenhagen Infrastructure Growth Markets Fund II SCSP**

# ACEPTA

AGFSECURITY

Creado el 2026-06-02 10:27:50

- N° Docto: X1-800-0341-2F9F-8CL2

Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en <https://5.dec.cl>

Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma



Firma Simple  
Validado con Pin

Firmante: 0017401729-8 RODRÍGUEZ ARIZTÍA, DIEGO FRANCISCO  
Institución - Rol: PERSONA NATURAL  
Fecha de Firma: 2026-06-02 11:36:46.472521  
Auditoría: NONE-F6PG-S3CP-DCCI



Firma Simple  
Validado con Pin

Firmante: 0011862170-0 MEYER DE PABLO JORGE FRANCISCO  
Institución - Rol: PERSONA NATURAL  
Fecha de Firma: 2026-06-02 11:57:49.509372  
Auditoría: NONE-F6PG-UFTQ-VE0I



Firma Simple  
Validado con Pin

Firmante: 0012720430-6 GAETE PRIETO, CRISTIAN FELIPE  
Institución - Rol: PERSONA NATURAL  
Fecha de Firma: 2026-06-03 19:16:28.039075  
Auditoría: NONE-F6PI-W6R9-P4TI